

**APLICACIÓN DE LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS ENTIDADES**

El proceso de control de calidad de la información que se remite a la CIR incluye, entre otras actuaciones, la comparación de los datos operación a operación (información granular) con los datos agregados que se reportan en los estados financieros. Estos contrastes se basan en la idea de que los datos de la CIR son un «inventario» de la información agregada y de que, por tanto, pueden ser utilizados para replicar la estructura y el contenido de los estados financieros. Estos controles permiten detectar posibles discrepancias en la información remitida por las entidades por distintos cauces, ya sean originados en las declaraciones de la CIR o en los datos agregados. Para una descripción más detallada, véase el recuadro 1.1, «Conciliación de la información granular y la información agregada», de la *Memoria de la CIR 2019*.

En octubre de 2020 se puso en marcha una nueva fase del procedimiento de conciliación gestionada por un grupo transversal interno compuesto por expertos de la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución y de la dirección general de Supervisión, si bien otras direcciones generales usuarias de la CIR también están comenzando a participar en estos trabajos. El proceso de conciliación se generaliza para todas las entidades, aunque la periodicidad del seguimiento difiere en función del grado de discrepancias encontradas. La CIR remite a las entidades las diferencias encontradas entre la información granular y la agregada, con un inventario de las operaciones afectadas y un análisis de los principales problemas detectados. Las entidades han de analizar la información para explicar las diferencias, que pueden ser metodológicas, errores de interpretación o deberse a problemas en el reporte. La comunicación con las entidades se realiza mediante unas plantillas estandarizadas que facilitan la comunicación y el seguimiento de las respuestas. El grupo transversal analiza las contestaciones de las entidades y, si es necesario, aclara las dudas metodológicas o de reporte para que se corrijan los datos.

En esta fase, la conciliación se está realizando trimestralmente para los datos de exposiciones de préstamos y créditos por sectores, con el detalle de préstamos dudosos, y semestralmente para los activos adjudicados y recibidos en pago de deudas.

Para los préstamos, el nuevo procedimiento de conciliación se ha realizado con los datos de junio, septiembre y diciembre, y se han enviado 334 plantillas a 191 entidades (de las 250 que envían información a la CIR). La conciliación de los datos de activos adjudicados se ha enviado para los datos de junio y diciembre, para lo que se han enviado 33 plantillas a 22 entidades (de las 92 entidades que envían estos datos).

Adicionalmente, se ha adoptado el mismo enfoque para determinadas campañas específicas, como la completitud de datos que se han de enviar a AnaCredit, en la que se pidieron aclaraciones o correcciones a 10 entidades y que permitió una reducción relevante en las diferencias entre los datos granulares (enviados a AnaCredit) y los agregados (Estados UEM enviados al Banco Central Europeo como parte de los requerimientos estadísticos).

Por otro lado, para los datos de las contrapartes, se están realizando controles mensuales similares para que las entidades corrijan o expliquen las razones por las que reportan titulares con problemas de identificación. Esto ha supuesto el envío de información detallada y solicitar correcciones o aclaraciones a 143 entidades.

Estos controles de calidad son complementarios a los que se aplican regularmente a la recepción mensual de los datos. Adicionalmente, esta nueva metodología ha permitido sistematizar la comunicación a las entidades de los problemas encontrados y el seguimiento de sus correcciones y respuestas, facilitándoles criterios para priorizar sus acciones correctoras. Todo ello ha redundado en una notable mejora en la calidad de la información granular que recopila la CIR.